

## BOLETÍN DE PRENSA

DCS/005/2024

Guadalajara, Jalisco a 24 de enero de 2024

### **Acata IEPC sentencia de Tribunal Electoral Local respecto a lineamientos de paridad**

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral Local, al resolver una de las impugnaciones a los *Lineamientos de paridad y grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas a diputaciones y municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024*, el Consejo General del IEPC Jalisco aprobó este miércoles en la quinta sesión extraordinaria la modificación en su artículo 20, párrafo 3, para eliminar el siguiente texto: “La omisión en la entrega de la manifestación de auto adscripción respectiva o su incorrecto llenado, tendrá como efecto que en su momento se inicie un procedimiento administrativo sancionador contra el partido político que haya realizado la postulación”.

Luego de que el Consejo aprobó los lineamientos de paridad el 8 de septiembre de 2023, diversos actores los impugnaron ante el Tribunal Electoral local, quien, el pasado 19 de enero, resolvió el recurso de apelación del partido político HAGAMOS (RAP-21/2023), declarando como infundados e inoperantes la mayoría de las alegaciones, sólo consideró fundado un solo agravio, relativo al artículo 20, párrafo 3, pues contemplaba la posibilidad de iniciar el procedimiento arriba mencionado.

“Esta modificación que ordenó el Tribunal no afecta las reglas de postulación de candidaturas para garantizar el principio de paridad de género y las disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. En Jalisco prevalecen esencialmente las mismas reglas de postulación de candidaturas a puestos de elección popular, bajo los principios de paridad e inclusión, en los términos aprobados por este Consejo General en septiembre pasado, con lo cual hemos podido dotar de certeza y seguridad este proceso electoral tan importante para nuestro estado”, explicó la Consejera Presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Contar con reglas claras, ciertas, oportunas y conocidas por todas y todos, dijo la Consejera, ha sido una prioridad de esta autoridad electoral para ofrecer las mayores garantías a los partidos políticos, candidaturas y a la ciudadanía en general, en el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales en Jalisco.

#### **Dirección de Comunicación Social**

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)